

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

EMPLAZA A:

SOLUCIONES Y SISTEMAS TECNOLOGICOS S.A.S., identificada con NIT. N°
900.510.845-1

A fin de que comparezca en el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, para que por sí o por medio de apoderado judicial, se acerque a este Despacho judicial y por ende, se apersona y haga parte dentro del presente proceso, recibiendo notificación personal del auto que ADMITIÓ LA DEMANDA del 26 de agosto de 2019, dentro del proceso:

Proceso ordinario N° 11001410500420190006400

De: ÁNGEL ENRIQUE RAMOS REGINO

Contra: SOLUCIONES Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS S.A.S., identificada con NIT
N° 900.510.845-1

Se le advierte al emplazado que se le ha designado curador ad litem, por no haberse presentado a la Secretaría del Despacho a notificarse del auto que admitió la demanda y con él se continuará el trámite del proceso y se surtirán las notificaciones respectivas.

Para los efectos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija el presente edicto emplazatorio en el micrositio web del Despacho en la página electrónica de la Rama Judicial, por el término de quince (15) días hábiles, hoy 09 de junio de 2021, siendo las ocho de la mañana (08:00 am).

Carlos E. Polania M.

**CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO**

